

ACTA DE EVALUACIÓN - LICITACIÓN PÚBLICA
“ADQUISICION TARJETAS GIFT - CARD, BECA ESCOLAR 2024 MUNICIPALIDAD DE CONCHALI”
ID N° 2581-7-LE24

Con fecha 09 de Febrero 2024, se reúne la Comisión Evaluadora con el objeto de evaluar el proceso de esta Licitación Pública, cuyo ID en el Portal de Compras Públicas (en adelante el Portal) es **2581-7-LE24**, es publicada por la Municipalidad de Conchalí con fecha 30.01.2024 y aprobada por Decreto N°107 de 29.01.2024.

1. ANTECEDENTES

- 1.1 Presupuesto **Total Disponible**, con financiamiento Municipal: **\$30.000.000.-**.
- 1.2 En el proceso de licitación se recibió 01 consulta por parte de los Interesados, la cual fue respondida oportunamente y sancionada mediante Decreto Exento N°128 del 06.02.2024.
- 1.3 Los antecedentes administrativos, técnicos y económicos, solicitados en la Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos publicados, fueron recibidos a través del Portal.

2. APERTURA ELECTRÓNICA DE LA PROPUESTA

- 2.1 El día 08.02.2024 se realizó la apertura electrónica en el Portal, a cargo de la Comisión de Apertura, de acuerdo a lo dispuesto en las Bases Administrativas.
- 2.2 Los funcionarios designados para integrar la Comisión de Apertura son:
 - Ignacio Peña Cajas, funcionario de Asesoría Jurídica.
 - Daniel Arce Ramírez, funcionario de SECPLA.
 - Daniel Bastías Farías, Secretario Municipal, como Ministro de Fe.
- 2.3 En esta propuesta pública se presentaron **dos (2)** oferente en el Portal, de acuerdo al detalle siguiente:

a) Identificación del Oferente

Oferta	RUT	Nombre Oferente
1	76.045.081-2	SOCIEDAD DE CONFECCIONES CLER LIMITADA
2	76.148.236-K	ADMINISTRADORA DE CONVENIOS Y BENEFICIOS CLUB ON LINE SPA

b) Oferta Económica

PORCENTAJE DE BONIFICACIÓN POR TARJETA / VALOR TOTAL CADA TARJETA CON BONIFICACIÓN	Nombre Oferente
15% / \$57.500.-	SOCIEDAD DE CONFECCIONES CLER LIMITADA
18% / \$59.000.-	ADMINISTRADORA DE CONVENIOS Y BENEFICIOS CLUB ON LINE SPA

2.4 El resultado de la apertura es el siguiente:

Situación Oferta	Oferente
ACEPTADA, SIN OBSERVACIONES.	SOCIEDAD DE CONFECCIONES CLER LIMITADA
ACEPTADA, SIN OBSERVACIONES.	ADMINISTRADORA DE CONVENIOS Y BENEFICIOS CLUB ON LINE SPA

2.5 Acta de la Comisión de Apertura:



ACTA DE APERTURA LICITACIÓN PÚBLICA

NOMBRE:	ADQUISICION TARJETAS GIFT - CARD BECAS ESCOLAR 2024 MUNICIPALIDAD DE CONCHALI	Jueves 08.02.2024 13:00 Horas
PRESUPUESTO:	FINANCIAMIENTO MUNICIPAL \$30.000.000.-	
ID COMPRAS PÚBLICAS:	2581-7-LE24	

Nº	VERIFICACIÓN DE ANEXOS Y/O ANTECEDENTES	OFERENTE	ANEXOS ADMINISTRATIVOS - BASES ADM.								ANEXOS TÉCNICOS	ANEXOS ECONOMICOS	PORCENTAJE DE BONIFICACIÓN POR TARJETA / VALOR TOTAL CADA TARJETA CON BONIFICACIÓN	SITUACIÓN DE OFERTA			
			PERSONA NATURAL		PERSONA JURÍDICA		PERSONA JURÍDICA LEY 20457		PERSONA NATURAL Y JURÍDICA						a) F3	b) F4	a) F5
			a) CI	a) CVS	b) CVRL	a) CVS	b) CEA /CPV	c) CA	a) F1-A/B	b) F2							
1		SOCIEDAD DE CONFECCIONES CLER LIMITADA RUT: 76.045.081-2	-	✓	✓	-	-	-	✓	✓	✓	✓	✓	% 15.- \$57.500.-	ACEPTADA		
2		ADMINISTRADORA DE CONVENIOS Y BENEFICIOS CLUB ON LINE SPA RUT: 76.148.236-K	-	✓	✓	-	-	-	✓	✓	✓	✓	✓	%18.- \$59.000.-	ACEPTADA		

No se solicita Garantía de Seriedad de la Oferta, según numeral 8.1 de las Bases Administrativas.

OBSERVACIONES:

No hay.



3. COMISIÓN EVALUADORA

3.1. El día 09 de febrero 2024, en la comuna de Conchalí, se constituye la Comisión Evaluadora, de acuerdo a lo dispuesto en las Bases Administrativas, para evaluar los antecedentes Administrativos, Económicos y Técnicos de la presente licitación, y realizar la propuesta de adjudicación al Alcalde, con el fin de que sea ratificada o rechazada.

3.2. Los funcionarios designados para integrar la Comisión Evaluadora son:

- Claudia Faúndez Fuentes, **Administradora Municipal.**
- María Teresa Arroceñ Ramírez, **Secretaría Comunal de Planificación.**
- Rosario Villela Errázuriz, **Directora de Desarrollo Comunitario.**

4. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

4.1. Admisibilidad de las Ofertas

Una vez revisados todos los antecedentes aportados por los proponentes que pasaron el proceso de apertura, el resultado de la admisibilidad de ofertas es el siguiente:

La oferta admisible y que ingresa al proceso de evaluación es de:

- SOCIEDAD DE CONFECCIONES CLER LIMITADA
- ADMINISTRADORA DE CONVENIOS Y BENEFICIOS CLUB ON LINE SPA

4.2. Evaluación de la Oferta:

De acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en las Bases Administrativas, la oferta es evaluada con las siguientes ponderaciones:

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PONDERACIÓN (%)
1°	OFERTA ECONÓMICA (BONIFICACIÓN) (OB)	70
2°	COBERTURA COMERCIAL (CC)	25
3°	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES (CF)	5
TOTAL PONDERADORES		100

4.2.1 CRITERIO 1°: OFERTA ECONÓMICA (70%)

Este Criterio se evaluará en base al "Análisis de Mínimo Precio", donde se considerará la relación entre cada oferta unitaria del porcentaje de bonificación sobre los valores unitarios de cada gift card, ofertados en Formato N°5 y la de menor precio unitario, se asignará puntaje según la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Puntaje}}{\text{Precio Ofertado (OE)}} = \left(\frac{\% \text{ Bonificación Oferente}}{\% \text{ Bonificación Mayor}} \right) * 0,70$$

Puntaje Criterio N°1: Oferta Económica (70%)					
Oferente	% Bonificación Oferente	Oferta Máxima	Ponderación	Puntaje Fórmula	Puntaje Ponderado
Sociedad de Confecciones Cler Ltda.	15%	<u>18%</u>	70%	83,33	58,33
Administradora de Convenios y Beneficios Club On Line Spa	18%			100	70

4.2.2 CRITERIO 2°: COBERTURA COMERCIAL (25%)

En este criterio, el análisis se basa en la cobertura de establecimientos y sus sucursales, y/o comercios asociados habilitados ofertados en Formato N°4, se asignará puntaje según la siguiente tabla:

N° de Establecimientos Asociados	Puntaje
Más de 10	100
De 9 a 7	75
De 6 a 4	50
De 3 a 1	10
No tiene, no informa	00

$$\text{Puntaje Cobertura Comercial} = (\text{Puntaje Tabla} * 0,25)$$

Puntaje Criterio N°2: Cobertura Comercial (25%)				
Oferente	N° de Establecimientos Asociados	Ponderación	Puntaje Fórmula	Puntaje Ponderado
Sociedad de Confecciones Cler Ltda.	49 Establecimiento Tienda Nivel Nacional Paris. 21 Establecimientos en Región Metropolitana	25%	100	25
Administradora de Convenios y Beneficios Club On Line Spa	21 Establecimientos Tienda Paris en Región Metropolitana		100	25

4.2.3. CRITERIO 3°: CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES (5%):

En este componente se considerará la presentación de todos los antecedentes exigidos en las bases administrativas; aquellos oferentes que no presentaren los anexos indicados en el punto N° 8 de las presentes Bases Administrativas considerados de la esencia, antes del cierre de recepción de ofertas, serán rechazados automáticamente de la evaluación de esta propuesta y su oferta declarada inadmisibile.

Cumplimiento de Requisitos Formales	Puntuación
El oferente que presente oportunamente y de la forma correcta, según las exigencias de las presentes Bases (hasta el cierre de la licitación) la totalidad de los antecedentes requeridos, sin observaciones.	100
El oferente a quien se le solicite, a través de foro inverso la presentación de 1 documento omitido o no presentado en la apertura y que incorpore o subsane correctamente lo solicitado dentro del plazo otorgado.	50
El oferente a quien se le solicite a través de foro inverso la presentación de más de 1 documento omitido o no presentado en la apertura, y que lo presente correctamente dentro del plazo otorgado.	30
El oferente a quien se le solicite a través de foro inverso la presentación de documentos omitidos, y no presente dicha documentación solicitada correctamente dentro del plazo exigido.	00

$$\text{Puntaje de CR} = \text{Puntaje Tabla} * 0,05$$

Puntaje Criterio N°3: CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES (5%)				
Oferente	Situación Foro Inverso	Ponderación	Puntaje Fórmula	Puntaje Ponderado
Sociedad de Confecciones Cler Ltda.	<i>Sin solicitud por Omisión.</i>	5%	100	5
Administradora de Convenios y Beneficios Club On Line SPA	<i>Sin solicitud por Omisión.</i>		100	5

4.3. Puntaje Total:

El puntaje final de la oferta evaluada resulta de la sumatoria de los criterios: *OFERTA ECONÓMICA (70%)*, *COBERTURA COMERCIAL (25%)*, y *CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES (5%)*. Indicado esto, se presenta el cuadro resumen del puntaje ponderado obtenido:

Oferente	OB	CC	CF	Puntaje Total	Prelación
Sociedad de Confecciones Cler Ltda	58,33	25	5	88,33	2°
Administradora de Convenios y Beneficios Club On Line SPA	70	25	5	100	1°

5. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

En consideración a todo lo señalado precedentemente, y teniendo presente la facultad que tiene esta Comisión de Evaluación, de conformidad a las Bases aprobadas para tales efectos, se propone al Alcalde adjudicar la licitación pública "**ADQUISICION TARJETAS GIFT - CARD, BECA ESCOLAR 2024 MUNICIPALIDAD DE CONCHALI**" ID Chilecompra **2581-7-LE24**, al oferente que obtuvo el primer lugar, a saber:

- Razón Social: **ADMINISTRADORA DE CONVENIOS Y BENEFICIOS CLUB ON LINE SPA.**
- RUT: **76.148.236-K.**
- Porcentaje de Bonificación Por Tarjeta: **18%.**
- Valor Total Cada Tarjeta con Bonificación, ofertado en Formato 5: **\$59.000.-**
- **Presupuesto Total: \$30.000.000.-**
- Plazo de Entrega: 15 de febrero del 2024.
- Declaración Jurada de Requisitos para Ofertar, suscrita por el oferente propuesto para adjudicación el día 07.02.2024.

Objeto de la Contratación:

Contrato por la Adquisición de 600 Tarjetas Gift-Card canjeables por prendas de **Uniforme Escolar, Calzado y Útiles Escolares (incluida mochila).**

Los establecimientos a canjear en la Región Metropolitana son 21 y corresponden a PARIS, sus ubicaciones se encuentran detalladas en el Formato N° 4 presentada en esta licitación

Lo anterior, de acuerdo con los requerimientos establecidos en las Bases Administrativas (en adelante BA), las Especificaciones Técnicas (en adelante EE.TT.) y todos los anexos publicados.

Para constancia, firman en Conchalí, a 09 de febrero de 2024.

CLAUDIA FAÚNDEZ FUENTES
Administradora Municipal



ROSARIO VILLELA ERRÁZURIZ
Directora

Dirección de Desarrollo Comunitario



MARIA TERESA ARROCET RAMÍREZ
Directora

Secretaría Comunal de Planificación

**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD
DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID: 2581-7-LE24
"ADQUISICION TARJETAS GIFT - CARD, BECA ESCOLAR 2024 MUNICIPALIDAD DE CONCHALI"**

Yo, Maria Escobar, cedula nacional de identidad N° 10354662-1 con domicilio en Discal # 1904, DECLARO bajo juramento que:

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o



han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo o interesada directamente en el resultado de dicho proceso, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
- No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045.
- No he emitido opinión, por cualquier medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentre pendiente.
- No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de implicancia arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

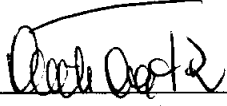
Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación

CIUDAD, Santiago FECHA 09 de Febrero 2024.

NOMBRE: J. F. Pérez de Mesa R.

CARGO: Perito

RUT: 10.354.662-1


FIRMA

**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD
DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID: 2581-7-LE24
"ADQUISICION TARJETAS GIFT - CARD, BECA ESCOLAR 2024 MUNICIPALIDAD DE CONCHALI"**

Yo, Rosario Villeta Erázviz, cedula nacional de identidad N° 17.084.137-9 con domicilio en Mayecura M16, Las Condes, DECLARO bajo juramento que:

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o

han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo o interesada directamente en el resultado de dicho proceso, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
- No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045.
- No he emitido opinión, por cualquier medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentre pendiente.
- No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de implicancia arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación

CIUDAD, Santiago FECHA 09 Febrero 2024

NOMBRE: Rosano Villalá Errázuriz

CARGO: Director(a) DIDECO

RUT: 17.084.137 -9


FIRMA



**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD
DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID: 2581-7-LE24
"ADQUISICION TARJETAS GIFT - CARD, BECA ESCOLAR 2024 MUNICIPALIDAD DE CONCHALI"**

Yo, Claudia Fainder, cedula nacional de identidad N° 11.224.150-7 con domicilio en Mte. Inalparre 3499, DECLARO bajo juramento que:

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o



han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo o interesada directamente en el resultado de dicho proceso, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
- No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045.
- No he emitido opinión, por cualquier medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentre pendiente.
- No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de implicancia arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación

CIUDAD, Shypo 09. Febrero 2024 FECHA _____

NOMBRE: Claudio Fernando Fuentes _____

CARGO: Asesor Técnico Municipal _____

RUT: 11.224.150-7 _____

FIRMA